

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFMLPAG.SAM.CGV.



VISTOS:

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3413
LAS CONDES, 28 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5584
LAS CONDES, 30 SEP 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4842 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28555, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28555**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28555
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BRAVO DELGADO EMMA JOSEFINA	130.090
2	MOLINA CARRASCO NANCY NORMA	1.684
3	CAMPOS ROJAS LUISA ESTER	78.410
4	PAEZ GUTMAN ALICIA SYLVIA	10.770
5	WACQUEZ NUÑEZ RENE EDUARDO	130.090
6	WACQUEZ NUÑEZ RENE EDUARDO	5.190
7	PEÑA OLIVARES GASTON MARIO	58.130
8	GALLO TAPIA REINALDO PATRICIO	17.440
9	TORRES FERNANDEZ HECTOR MANUEL	75.030
10	MUÑOZ RAMIREZ JOSE RAMON	119.125
11	DE GIORGIS PALOMINO MONICA AIDA	11.418
12	MENDEZ RAGGI NANCY DEL CARMEN	9.770
13	GALVEZ VARGAS OLGA DE LAS MERCEDES	12.800
14	PASTENE GOMEZ GRACIELA	67.420
15	CISTERNA SOTO LAURA ELENA	4.770
16	MIRANDA CEBALLOS IRMA	12.540
17	SAN MARTIN MUNITA MARIA PIA	2.250
18	CORTEZ BLACUTT CARLA ANDREA	4.700
19	PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ	4.700
20	AGUILERA TROPA FRESIA	119.125
21	LEIVA CONTRERAS ANA ROSA	35.800
22	MERLET ECHAVARRIA MARIA MAGDALENA	2.250
23	PARRA PARADA MABEL	16.900
24	CASTRO RUBILAR PIA DEL CARMEN	48.130
25	ALONSO PALMERO GLICERIA	17.440
26	MALDONADO NEGRORI FERNANDA	2.250
27	MALDONADO NEGRORI FERNANDA	205.742
28	DOLZ MAURER IGNACIO	7.340
29	REYES ROMERO SEBASTIAN NICOLAS	9.770
Total:		1.221.074

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.221.074** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28555**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28555

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	BRAVO DELGADO EMMA JOSEFINA		130.090
2	*	MOLINA CARRASCO NANCY NORMA		1.684
3	*	CAMPOS ROJAS LUISA ESTER		78.410
4	*	PAEZ GUTMAN ALICIA SYLVIA		10.770
5	*	WACQUEZ NUÑEZ RENE EDUARDO		130.090
6	*	WACQUEZ NUÑEZ RENE EDUARDO		5.190
7	*	PEÑA OLIVARES GASTON MARIO		58.130
8		GALLO TAPIA REINALDO PATRICIO		17.440
9		TORRES FERNANDEZ HECTOR MANUEL		75.030
10		MUÑOZ RAMIREZ JOSE RAMON		119.125
11		DE GIORGIS PALOMINO MONICA AIDA		11.418
12		MENDEZ RAGGI NANCY DEL CARMEN		9.770
13		GALVEZ VARGAS OLGA DE LAS MERCEDES		12.800
14		PASTENE GOMEZ GRACIELA		67.420
15		CISTERNA SOTO LAURA ELENA		4.770
16		MIRANDA CEBALLOS IRMA		12.540
17		SAN MARTIN MUNITA MARIA PIA		2.250
18		CORTEZ BLACUTT CARLA ANDREA		4.700
19		PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ		4.700
20		AGUILERA TROPA FRESIA		119.125
21		LEIVA CONTRERAS ANA ROSA		35.800
22		MERLET ECHAVARRIA MARIA MAGDALENA		2.250
23		PARRA PARADA MABEL		16.900
24		CASTRO RUBILAR PIA DEL CARMEN		48.130
25		ALONSO PALMERO GLICERIA		17.440
26		MALDONADO NEGRORI FERNANDA		2.250
27		MALDONADO NEGRORI FERNANDA		205.742
28		DOLZ MAURER IGNACIO		7.340
29		REYES ROMERO SEBASTIAN NICOLAS		9.770
Total:				1.221.074

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

